

Estas ayudas están dirigidas a ayuntamientos con una población de hasta 15.000 habitantes

La Comunidad destina 1,1 millones para ayudar a los municipios más pequeños en sus trámites urbanísticos

- Se incrementa hasta 30.000 euros la subvención para la redacción de los Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU) de estas localidades

3 de septiembre de 2017.- La Comunidad de Madrid va a destinar 1.114.350 euros para ayudar a los municipios de la región de menos de 15.000 habitantes en la redacción de los distintos instrumentos de planeamiento general y de desarrollo, así como de sus modificaciones.

El objetivo de estas ayudas, cuyo importe total se divide entre los años 2017, 2018 y 2019, es prestar apoyo financiero desde la Comunidad de Madrid a los municipios con menos población y recursos económicos y técnicos de la región para que puedan sacar adelante en tiempo y forma sus trámites urbanísticos.

Como novedad respecto a anteriores convocatorias, estas subvenciones elevan de 20.000 a 30.000 euros la ayuda prevista para aquellos consistorios que afronten la redacción de las fases de avance y aprobación provisional de sus Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU).

Para el resto de supuestos y trámites urbanísticos, el límite máximo de la cuantía a conceder será de 20.000 euros y la ayuda máxima anual por ayuntamiento para todos sus instrumentos de planeamiento en ningún caso podrá sobrepasar los 35.000 euros.

Otra de las novedades es que el 75% de la subvención a la que se hayan hecho acreedores los municipios beneficiados por esta línea de ayudas se abonará con carácter previo a la justificación, sin necesidad de que el consistorio que la reciba lo solicite con antelación. Además, hay que destacar que la cantidad presupuestada para los ejercicios de 2017 a 2019 se ha incrementado con el objetivo de impulsar la redacción de nuevos instrumentos de planeamiento que adapten el urbanismo de estas pequeñas localidades a la legislación actual.